



DECRETO ALCALDICIO N° 4817 -
QUILLON, 17 DIC 2018

VISTOS:

1. Contrato a Honorarios suscrito con fecha 02 de Enero 2018 con Srta. PAOLA VILLAGRAN TALAVERA.
2. Anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 27 de Abril 2018 con Srta. PAOLA VILLAGRAN TALAVERA.
3. Anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 03 de Diciembre 2018 con Srta. PAOLA VILLAGRAN TALAVERA.
4. Decreto Alcaldicio N°4.388 de fecha 20 de Diciembre 2017 que aprueba programa "Apoyo administrativo en permisos de circulación vehicular".
5. Decreto Alcaldicio N°1.646 de fecha 27.04.2018 que aprueba modificación del programa "Apoyo administrativo en permisos de circulación vehicular".
6. Correo electrónico de fecha 22/11/2018 de Sra. Ana Tornquist Castro, visado por el Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
9. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018.
10. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
11. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS**, que extiende contratación celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y:

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO CONTRATO PRINCIPAL	NUEVA FECHA DE EXPIRACION SEGÚN ANEXO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
PAOLA VILLAGRAN TALAVERA	██████████	Apoyo administrativo	01/01/2018 al 07/12/2018	31/12/2018	DEPARTAMENTO DE TRANSITO	\$400.000 Por el mes de Diciembre completo

2. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004 "Gastos en personal – Prestación de servicios en programas comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

EGS/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 03 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde Don ALBERTO GYHRA SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Sra. PAOLA VILLAGRAN TALAVERA, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 13 de Enero 1971, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en sector [REDACTED], en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 02 de Enero de 2018, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°206 de fecha 16 de Enero de 2018.

SEGUNDO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" han suscrito con fecha 27 de Abril de 2018, un Anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.760 de fecha 08 de Mayo de 2018.

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "SEXTO" del contrato primitivo que establece el período de prestación de servicios que se modificó a través de Anexo de contrato mencionado en cláusula "SEGUNDO" que establece como fecha de término del contrato el día 07 de Diciembre 2018, la nueva fecha de término de la presente contratación se extiende hasta el 31 de Diciembre 2018.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y el anexo de contrato mencionados en cláusula "PRIMERO" y "SEGUNDO" del presente Anexo de Contrato.


QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


PAOLA VILLAGRAN TALAVERA
[REDACTED]



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

GVM/APB/kzt
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS